

Teléfonos y direcciones de interés:

- **Empadronamiento**
Oficinas municipales de cada ayuntamiento
- **Atención al Ciudadano:**
Teléfono: 012 en todo el territorio de la Comunidad de Madrid
- **Comisaría General de Extranjería y Documentación:**
Calle General Pardiñas, 90 dup, 28006 Madrid
Teléfono: 91 322 34 00
- **Registro Civil Central:**
Calle Montera, 18 Madrid
Teléfono 91 701 43 00
- **Servicio de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid**
Teléfono: 010 en todo el territorio del municipio de Madrid

La traducción de esta guía ha sido realizada por:



Mediación Intercultural de la Consejería de Cultura y Turismo, Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas en el programa Biblioteca Abierta

Padrón municipal de habitantes

Guía de ayuda a la población extranjera

Versión en castellano

El padrón municipal es el registro administrativo donde figuran las personas que residen en un municipio. Toda persona que viva en España, sea española o extranjera, está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente, con independencia de que tengan regularizada o no su situación administrativa en España.

Para empadronarse es necesario acudir personalmente al ayuntamiento de residencia con el documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de extranjero, acreditar que se reside en la vivienda en la que se quiere empadronar mediante un documento a nombre del que se va a empadronar (escritura de propiedad, contrato de alquiler, factura de agua, gas, etc.), y rellenar una hoja de empadronamiento que facilita el propio ayuntamiento.

Cuando una persona cambie de lugar de residencia, deberá solicitar el alta en el padrón municipal del nuevo municipio de residencia, quien se encargará de comunicar la baja al municipio de procedencia. Para cambios de domicilio en el mismo municipio, o de los demás datos reflejados en la hoja padronal, deberá acudir al ayuntamiento de empadronamiento.

Los extranjeros de países no pertenecientes a la Unión Europea, que no dispongan de autorización de residencia permanente, deberán renovar el padrón cada dos años. De no hacerlo, el ayuntamiento iniciará el procedimiento de baja en el padrón municipal.

Los servicios públicos, servicios sociales, centros escolares, centro médico, etc. están organizados por zonas geográficas y corresponden unos u otros según la cercanía al lugar de empadronamiento. Asimismo, muchos servicios públicos de los ayuntamientos, la Comunidad de Madrid y del estado, establecen el requisito de una determinada antigüedad para acceder a ellos o para establecer prioridad entre los solicitantes, por lo que es muy importante estar empadronado en el lugar de residencia desde el primer momento.

El acceso a vivienda pública, polideportivos, plazas de guardería, cursos de formación, becas, los procesos de renovación de permisos de trabajo, obtención del permiso de trabajo por arraigo, solicitud de nacionalidad, matrimonio, reunificación familiar... son algunos ejemplos de la importancia de estar empadronado desde que llegamos por primera vez a la residencia habitual.



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

Instituto de Estadística
de la Comunidad de Madrid

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE

Calle, plaza, etc.		Nombre vía						Provincia		A cumplimentar por el Ayuntamiento		Distrito							
Número		Letra	Km.	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Municipio	Entidad Colectiva	Entidad singular	Núcleo/Diseminado	Tipo de vivienda	Sección	Manzana	Código de vía	Código pseudovía	Inscripción	
<p align="center">Información voluntaria</p> <p>Autorizamos a los mayores de edad empadronados en esta hoja para comunicar al Ayuntamiento las futuras variaciones de nuestros datos y para obtener certificaciones o volantes de empadronamiento. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="text"/></p>																			
Nº Orden	NIA	Nombre						Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento (día, mes, año)		Provincia		Tipo de documento de identidad					
01								Si se trata de un alta por traslado de residencia indique:						DNI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj.Extr. <input type="checkbox"/>					
1º Apellido		Municipio (o Consulado) de procedencia								Municipio (o País) de nacimiento				Número		letra			
2º Apellido		Provincia (o País) de procedencia								País de nacionalidad				Nivel de estudios terminados (Ver códigos en reverso)					
Nº Orden	NIA	Nombre						Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento (día, mes, año)		Provincia		Tipo de documento de identidad					
02								Si se trata de un alta por traslado de residencia indique:						DNI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj.Extr. <input type="checkbox"/>					
1º Apellido		Municipio (o Consulado) de procedencia								Municipio (o País) de nacimiento				Número		letra			
2º Apellido		Provincia (o País) de procedencia								País de nacionalidad				Nivel de estudios terminados (Ver códigos en reverso)					
Nº Orden	NIA	Nombre						Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento (día, mes, año)		Provincia		Tipo de documento de identidad					
03								Si se trata de un alta por traslado de residencia indique:						DNI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj.Extr. <input type="checkbox"/>					
1º Apellido		Municipio (o Consulado) de procedencia								Municipio (o País) de nacimiento				Número		letra			
2º Apellido		Provincia (o País) de procedencia								País de nacionalidad				Nivel de estudios terminados (Ver códigos en reverso)					
Nº Orden	NIA	Nombre						Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento (día, mes, año)		Provincia		Tipo de documento de identidad					
04								Si se trata de un alta por traslado de residencia indique:						DNI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj.Extr. <input type="checkbox"/>					
1º Apellido		Municipio (o Consulado) de procedencia								Municipio (o País) de nacimiento				Número		letra			
2º Apellido		Provincia (o País) de procedencia								País de nacionalidad				Nivel de estudios terminados (Ver códigos en reverso)					
Nº Orden	NIA	Nombre						Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento (día, mes, año)		Provincia		Tipo de documento de identidad					
05								Si se trata de un alta por traslado de residencia indique:						DNI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj.Extr. <input type="checkbox"/>					
1º Apellido		Municipio (o Consulado) de procedencia								Municipio (o País) de nacimiento				Número		letra			
2º Apellido		Provincia (o País) de procedencia								País de nacionalidad				Nivel de estudios terminados (Ver códigos en reverso)					
Número total de Personas inscritas en esta hoja		Fecha y firma de los mayores de edad que se inscriben en esta hoja										(Para altas en inscripciones existentes) Firma de persona mayor de edad anteriormente inscrita		A cumplimentar por el Ayuntamiento Fecha de recepción de la hoja					
<input type="text"/>												Firmado							

NORMATIVA LEGAL

La Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal, y el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

El padrón es el registro que acredita la residencia y el domicilio de los vecinos del municipio a todos los efectos administrativos.

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.

El vecino tiene derecho a conocer la información que consta en el padrón sobre su persona y a exigir su rectificación cuando sea errónea o incorrecta.

Los datos que se hagan constar en el anverso de esta hoja permitirán la actualización del padrón de su municipio.

La presentación de esta hoja cumplimentada en su Ayuntamiento indica su conformidad para actualizar el Censo Electoral en consonancia con los datos reflejados en ella.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA

- Escriba con bolígrafo y en letras mayúsculas. Indique con claridad todos los datos que correspondan a cada una de las personas que se inscriben en la hoja.

- Si se solicita la inscripción por traslado de residencia, indique en la casilla correspondiente el municipio y provincia de procedencia. Si se procede del extranjero, indique el país y, en su caso, el Consulado español donde estaba inscrito. En el caso de traslado de domicilio dentro de este mismo municipio indique en esta casilla: MISMO MUNICIPIO.

- Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada con anterioridad en ningún municipio indique en la casilla de municipio de procedencia: NINGUNO. En la misma forma se cumplimentará esta casilla para la inscripción de recién nacidos.

- La hoja cumplimentada debe ser firmada por la persona que realiza el trámite, si su objeto es la corrección o actualización de datos. Cuando se trate de una nueva hoja de inscripción, firmarán todos los mayores de edad que se inscriban. Si se incorporan nuevos habitantes a una hoja Existente, además deberá firmar la autorización de las nuevas inscripciones alguna persona mayor de edad que ya figuraba inscrita en la hoja.

- Rellene la casilla "Número total de personas inscritas en esta hoja", para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco.

- Si tiene alguna duda le será resuelta en el momento de presentar la hoja en su Ayuntamiento.

CODIGOS DE NIVEL DE INSTRUCCIÓN

11. No sabe leer ni escribir.
21. Sin estudios
22. Enseñanza primaria incompleta, cinco cursos de EGB, certificado de escolaridad o equivalente.
31. ESO, bachiller elemental, graduado escolar, EGB completa, primaria completa o equivalente.
32. Formación profesional primer grado. Oficialía industrial.
41. Formación profesional segundo grado. Maestría industrial.
42. Bachiller superior, BUP
43. Otros titulados medios (auxiliar de clínica, secretariado, programador informático, auxiliar de vuelo, diplomado en artes y oficios, etc.).
44. Diplomado de escuelas universitarias (empresariales, profesorado de EGB, ATS y similares).
45. Arquitecto o ingeniero técnico.
46. Licenciado universitario, arquitecto o ingeniero superior.
47. Titulados de estudios superiores no universitarios
48. Doctorado y estudios de postgrado o especialización licenciados.

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA REALIZAR EL EMPADRONAMIENTO

- Hoja padronal cumplimentada y firmada.
- Documento que acredite la identidad de las personas inscritas (D.N.I., tarjeta de extranjero, pasaporte, libro de familia para los menores de 15 años, etc.).
- Documento que acredite la ocupación de la vivienda (escritura de propiedad, contrato de arrendatario, contrato o recibo anual expedido por Compañía suministradora de teléfono, agua, electricidad, etc.). Este documento no es necesario en el caso de incorporación de nuevos habitantes a un grupo familiar ya empadronado.
- En el caso de rectificación o actualización de datos, documento acreditativo del dato correcto